



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud planteada por la C. Francisca Sandobal Martínez, en su carácter de Presidente de la Asociación “**PLAZA SANTA ISABEL, A.C.**” para el efecto de celebrar la Renovación del Contrato de Comodato, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 254.46 m²- doscientos cincuenta y cuatro metros cuarenta y seis centímetros cuadrados, en el Kiosco Plaza Santa Isabel, ubicada en la Avenida Calzada Francisco I. Madero y calle 20 de Noviembre en el Centro de Monterrey, Nuevo León, para el desarrollo de las actividades propias de la asociación, por lo cual esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente Dictamen, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO. En fecha 22-veintidós de enero del 2014-dos mil catorce, se recibió en la Secretaría de Planeación y Comunicación, la solicitud formal signada por la C. Francisca Sandobal Martínez, en su carácter de Presidente de la Asociación “**PLAZA SANTA ISABEL, A.C.**”, mediante la cual ocurre a solicitar la renovación del contrato de comodato respecto al área objeto del presente dictamen, para el desarrollo de las actividades propias de la asociación.

SEGUNDO. La Dirección de Patrimonio con el objeto de dar seguimiento e integrar el expediente respectivo a la solicitud que nos ocupa, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Acta constitutiva de la Asociación “**PLAZA SANTA ISABEL, A.C.**”, mediante la escritura pública número 4,609, de fecha 22 de abril del 2003, pasada ante la fe del licenciado José Luis Treviño Martínez, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 79, con ejercicio en esta Ciudad; debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 687, volumen 42, libro 14, sección III, Asociaciones Civiles, documento mediante el cual se acredita la legal existencia de la solicitante y que la misma fue creada con total apego a lo estipulado en las leyes mexicanas.
2. Escritura Pública número 19,668-diecinueve mil seiscientos sesenta y ocho, de fecha 06-seis de noviembre del 2013- dos mil trece, pasada ante la Fe del Notario Público Número 3, Lic. Emilio Cárdenas Estrada, debidamente inscrita ante el Instituto Registral y Catastral, Dirección de Registro Público bajo el número 2324,



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Volumen 52, Libro 47, Sección III Asociaciones Civiles, en la cual consta la protocolización de la acta de la asamblea general donde se nombra como presidenta y por lo tanto como representante legal del solicitante a la C. Francisca Sandobal Martínez.

3. Copia simple de la credencial de elector a nombre de la C. Francisca Sandobal Martínez, con número de folio 34113490, expedida por el Instituto Federal Electoral, como medio de identificación oficial de la presidente de la asociación. Asimismo como comprobante de domicilio y mismo que se designa para oír y recibir notificaciones, adjunta copia simple de recibo de servicio de Agua y Drenaje, expedido por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, IPD, con domicilio en calle Carlos Salazar Poniente 2326, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, en este Municipio de Monterrey; asimismo acompaña la cédula de Registro Federal de Contribuyentes, con número PSI030422CZ8, a nombre de la Asociación **"PLAZA SANTA ISABEL, A.C."**.
4. Copia del Periódico Oficial número 119-ciento diecinueve, de fecha 15-quince de septiembre del 2003-dos mil tres, el cual contiene la publicación de la Declaratoria de Incorporación, al Dominio Público del Bien Inmueble donde se encuentra ubicada la Plaza Santa Isabel, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Numero 2513, Volumen 255, Libro 51, Sección Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 31 de octubre del 2003, con expediente catastral número 11-034-001; documento mediante el cual se acredita el carácter de área municipal objeto del presente.
5. Copia simple del último contrato celebrado entre la solicitante y el Municipio de Monterrey, respecto a un comodato sobre el área objeto del presente dictamen, dicho comodato expiro en fecha de 27-veintisiete de enero de 2014-dos mil catorce, acompañando como antecedente de la existencia de concesiones previas respecto al área solicitada.
6. Oficio número SDHSC/1545/2014, signado por el Lic. David Ariel García Portillo, Director del Programa de Acción Comunitaria, de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, recibido por la Dirección de Patrimonio en fecha 02 de abril del 2014, mediante el cual manifiesta que no tiene inconveniente en que se otorgue la renovación del comodato solicitado, ya que en la actualidad siguen en funciones de la asociación y han hecho un uso correcto de las instalaciones.
7. Levantamiento topográfico y fotometría, elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

CONSIDERANDOS

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a, b y e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 26, incisos a), Fracción II, b), Fracciones III y IX, c), Fracción X y d) Fracciones II, III y IV, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del artículo 14, fracción IV, inciso c), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento atendiendo a la solicitud planteada por la C. Francisca Sandobal Martínez, en su carácter de Presidente de la Asociación "**PLAZA SANTA ISABEL, A.C.**", para el efecto de celebrar un Contrato de Comodato, por un periodo de 6-seis años, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 254.46 m²- doscientos cincuenta y cuatro metros cuarenta y seis centímetros cuadrados, en el Kiosco Plaza Santa Isabel, ubicada en la Avenida Calzada Francisco I. Madero y calle 20 de Noviembre en el Centro de Monterrey, Nuevo León, para el desarrollo de las actividades propias de la asociación; en el sentido de lo plasmado en los Resultandos y Considerandos del presente documento, esta Comisión de Patrimonio Municipal, tiene a bien proponer a éste Ayuntamiento, la Autorización para la Celebración del Contrato antes señalado; por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 6-SEIS AÑOS**, con la representante de la Asociación "**PLAZA SANTA ISABEL, A.C.**", respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 254.46 m²- doscientos cincuenta y cuatro metros cuarenta y seis centímetros cuadrados, en el Kiosco Plaza Santa Isabel, ubicada en la Avenida Calzada Francisco I. Madero y calle 20 de Noviembre en el Centro de Monterrey, Nuevo León, para el desarrollo de las actividades propias de la asociación, propiedad que cuenta con datos de registro bajo el Número 2513, Volumen



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

255, Libro 51, Sección Propiedad, Unidad Monterrey, ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio con fecha 31 de octubre del 2003, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Área de 254.46 m²-doscientos cincuenta y cuatro metros cuarenta y seis centímetros cuadrados, con un radio de 9.00 mts -nueve metros, y una circunferencia de 56.55 mts -cincuenta y seis metros cincuenta y cinco centímetros, colindando con área municipal, se ubica a 31.60 mts -treinta y un metros sesenta centímetros, de la calle 20 de noviembre y 25.45 mts-veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros, de la calle José M. Arteaga.

SEGUNDO. Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndico Segundo, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 6-SEIS AÑOS**, respecto al bien inmueble objeto del presente dictamen, a favor de la Asociación "**PLAZA SANTA ISABEL, A.C.**", el cual comenzará su vigencia a partir de la aprobación del presente dictamen.

TERCERO. Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la Asociación "**PLAZA SANTA ISABEL, A.C.**", en el entendido que una vez transcurrido el plazo del Contrato Autorizado, el inmueble objeto se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo durante la vigencia del contrato.

CUARTO. Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**Monterrey, Nuevo León, a 27 de mayo de 2014
LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS
GUTIÉRREZ
PRESIDENTE**

**REGIDOR ASael SEPÚLVEDA
MARTÍNEZ
SECRETARIO**

**REGIDOR BENANCIO AGUIRRE
MARTÍNEZ
VOCAL**

**REGIDORA SANDRA PEÑA MATA
VOCAL**